Tratados 5.

Sermones.

1 Sermon de N. P. S. Josef.
2 Sermon de honrras.
3 Sermon de honrras.
4 Sermon de procesion de Miercoles.
Sermon de honrras

Tiene 43

Son 3 quadernos del P.e fr. Martin de Rabba

# JESVS, MARIA, Y JOSEPH.

# SERMON 1º

## PANEGYRICO, MORAL, Y ESCHOLASTICO,

PREDICADO

EN EL DIA QVATRO DE MARZO, que el Convento de Religiosos Carmelitas Descalzos de esta Ciudad de San Lucar de Barrameda

HIZO FIESTA

A NVESTRO GLORIOSISSIMO Padre Patriarcha, y Señor San

# JOSEPH,

DIGNO ESPOSO DE LA SANTISSIma Uirgen Maria, y Padre del divino encarnado Uerbo.

SV AUTOR EL PADRE FRAY MARTIN DE S. VICENTE, CARMELITA DESCALZO.

ESTE AñO DE 1731.

*Impresso en Cordoba: En casa de Juan de Ortega, y Leon, Mercader de Libros.*

# A EL SOL HERMOSISSIMO DE LA GLORIA, A EL OCCEANO immenso de la Gracia, à el Justo por Anthonomasia, à el Esposo dignissimo de MARIA Santissima, à el Padre de la encarnada Subiduria, à nuestro Padre, y Señor San

# JOSEPH,

## LA DEVOCION TANTO MAS FERVOrosa, quanto mas su nombre oculta

# D. S. C.

AUnque examinar de el Sol las luces claras, es regalia, que solo pueden lograr las Aguilas generosas: (1.) no ay viviente alguno, que por natural instinto no lo deseè por objecto. Aun el mas estolido Topo, de su impotencia opresso, procura sacudirla, solicitando su luz bella. (2.) Es nuestro Padre, y Señor San JOSEPH, en sentir de San Agustin, en el mystico Cielo, de la militante, y triunfante Iglesia compuesto, el Sol verdadero; (3.) en cuya contemplacion sagrada se ocupan gustosissimas las dos mas soberanas inteligencias JESVS, y MARIA: Lo que indicò esta soberana Señora, quando por humilde cuydadosa, viendose de JOSEPH viuda, hablo à su Santissimo Hijo en la siguiente forma:

(1.) *Berchor. in repert.*

(2.) *Celens. lib. de Conf.*

(3.) *D. August. ser. 81. de tempor.*

 Se-

(4.) *Myſtic. Ciudad. 2. p. n. 879.* (4.) *Señor, y Dueño de todo mi ſer, Hijo verdadero, y Maeſtro mio: la ſantidad de JOSEPH mi Eſpoſo pudo deteneros haſta aora, para que mereciesſemos vueſtra deſeable compañia, &c.* porque qual Aguila generoſa, en ſu Hijo advertia, que à el mirar à el Sol JOSEPH, no palpitaba. Las Aguilas Evangeliſtas, de divina virtud iluminadas, tambien le contemplan advertidas; (5.) à cuya imitacion honroſa otras racionales plumas dirigieron ſus vuelos à el candor de ſus rayos, ſatisfaciendo ſus anſias, aun ſin penetrar ſus lineas; entre las quales ſe remonta caudaloſa la Maeſtra myſtica Seraphica Doctora, y Madre nueſtra, la extatica Tereſa, (6.) donde penetrando mas que todos, mirando à humano reſpecto, por San Pablo intimado, (7.) de lo mas nos dexò privados.

(5.) *In Evangel.*

(6.) *In vita. cap. 6. & 25. alib.*

(7.) *D. Paul. 1. ad Corinth. cap. 14.*

Eſta comun anſia, innata en la obligacion mia, no ſolo por Hijo, aunque indigno, de la gran Tereſa, cuya celeſtial doctrina, es ley, que en los Proverbios ſe me intima, (8.) ſino por eſpecial beneficio, que ingenuo confieſſo por parte de agradecido, de deber à eſte Santiſsimo Patriarcha la preſente vida, y eſperar conſeguir por ſu interceſsion la eterna: muchas veces me eſtimula à contemplar la ſuya, à excuſas de mi propria torpeza, y de ſu grandeza elevadiſsima. Por lo que obediente, excuſando lo temerario,

(8.) *Proverb. cap. 1. & 6.*

nunca excusè el predicar del Santo. Hicelo muchas veces con muchas mas imperfecciones, y con ellas en el presente año, me determinè à seguir vn rumbo, que hà muchos tenia concebido, sin atreverme à propalarlo, ò por excusar lo molesto de quien no estuviesse dispuesto à recebirlo, ò porque deseaba sazonarlo, para que de todos fuesse admitido. Por fin, en la menor desazon, que pude, llegò en mi à verificarse, lo que Eliphàz Themanites dice: que el Sermon concebido no puede contenerse;( 9. ) y reflexionando en el texto, hallè en el contenido, vn pleno simil de mi assumpto. (9.) *Job. cap.* 4.

Fuè argumento del Sermon suyo vn Santo, à quien la Escriptura llama *recto*,( 10. ) y el Chrysostomo traslada *justo*, ( 11. ) cuya justicia lucia aun en la divina presencia, ( 12. ) excediendo en la respectiva, no solo à todos los de la tierra, segun Dios declara, ( 13. ) sino comparandolo con todos los Santos, y Angeles, no solo separados, sino entre sì vnidos, ( 14. ) y aun consigo mismo. ( 15. ) Que es à la letra de todo mi assumpto la planta; pues mi argumento es nuestro Padre, y Patriarcha Señor San JOSEPH, cuyo merito soberano, segun MARIA Santissima dixo, como el de Job sus amigos, han ignorado los mundanos: *Todos los de el mundo*, dice, *han ignorado mucho los privilegios, que el Señor concediò*

(10.) *Idē. cap.* 1. & 2. (11.) *Chrys. ap. Glossa. Ibi.* (12.) *Idē. cap.* 1. & 2. (13.) *Idē. Ibid.* (14.) *Idē. cap.* 4. 5. & 15. (15.) *Idē. cap.* 4.

(16.) Mystic. Ciudad. ap. Torres assumpt. 1. disc. 1, (17.) Math. cap. 1,

*à mi Esposo, y quanto puede con su Magestad, y conmigo.* (16.) Es por Anthonomasia el recto, ò justo en la divina presencia; pues en la de su Esposa, è Hijo lo nombra justo el Evangelio.(17.) La idea, que sigo con el Evangelio mismo, es declarar en el exordio, la grandeza de su Santidad personal, ò absoluta, con que, exceptuando simpre à MARIA Santissima, excede à otra qualquiera pura criatura, bien sea humana, bien sea angelica. En el Sermon sigo el rumbo de explicar el exesso, que hace a todos los Santos, y Angeles juntos; en quanto es de MARIA Santissima digno Esposo; y el que hizo assimismo, absolutamente considerado, en quanto Padre del encarnado Verbo. Sermon en mi mas años contenido, que dias contuvo Eliphàz el suyo; (18.) conquè juzgandolo yà preciso para la devocion del Pueblo, ò para el desaogo de mi cariño, à el modo que Eliphàz, no pude mas contenerlo.

(18.) Job. cap.

Prediquèlo enfin, y siendo el auditorio tan grande, como devoto; y tan prudente, como discreto, no reparando en lo mal limado del estilo, atendiendo solo à lo piadoso, y fundado del assumpto, manifestò tanto agrado, quanto deseo de verlo impresso. A que se ofreciò la devocion mas acendrada, dedicando à el Santissimo Patriarcha esta corta memoria, en recompeu

penſa de las muchas impreſſas en ſu alma. Conſentì ruborado por no contravenir à el devoto deſeo, contemplando en ſu mano el merito, tanto mayor quanto mas oculto, que eſtimarà el Santo, y endulzarà mi eſtilo. Fuelo del emporio del Orbe, Roma, que los eſcritos ſe colocaſſen, antes que à el publico ſe dieſſen, en vna admirable Columna, (19.) donde ſazonados, ſe hacian del recibo meritorios, logrando con ſu dulzura eſtabilidad, y firmeza. Eſtos honroſos titulos puſo el Sabio à las dos Columnas del Portico, (20.) ſiendo ſolo baſa de vna obra, à el modo de Azuzena. (21.) Y ſi el Panegyrico es del predicado vn dibuxo: ſiendo nueſtro inſigne Patriarcha, por ſu exceſsiva juſticia, ſegun la Igleſia canta, (22.) la mas pura Azuzena, de quien es propriedad comunicar ſus ſuavidades à quien ſe le llega, ſin que la mano ſe deſcubra, conque tanto beneficia, ſegun en los panes liliales ſe experimenta: (23.) bien eſta toſca pequeña obra neceſsita la ſuavidad, firmeza, y eſtabilidad de las mas firmes Columnas à la Azuzena JOSEPH mas afectas, y de ſu odorifera grandeza inſtruidas. Tales juzgò el Doctor Maximo à la Matrona Santa Paula, y à ſu hija Euſtoquio, dedicando por las manos ſuyas ſu Comento ſobre Sophonias, atendiendo à lo bien inſtruido de ſu animo en lo contenido del Comento.

(19.) *Teatr. vitę hum.*

(20.) 3. *Reg. cap.* 7.

(21.) *Idè. Ibid.*

(22.) *In Miſſ. S. Conf.*

(23.) *Apud Loſc. triunf. S. M. Magdal. de Paz.*

En

(24.) D. Hieron. in prolog. in Sophon.

(24.) En la devocion con nuestro Santo lo estàn tan de antemano las que ofrecen, ocultandola, este corto obsequio, como se verà, aun solo atendiendo à la correspondiente à la Virgen Eustoquio, que era la hija de aquella sin igual Matrona, que se admiraba en ella repetida.

(25.) Teatr. Vitæ human.

(26.) Teatr. ubi supr.

En la Plaza *Olitoria* tenia Roma la Columna, que los escriptos patrocinaba; (25.) porque el virtuoso olor, de quien los patrocina, los hace digna ofrenda, aun de la persona mas soberana. Era dicha Plaza el teatro, en que se admiraban vnidas todas las flores de Roma, haciendo floridissima la Columna, (26.) mas solo pudo ser sombra de la, que esta obra dedica, pues en la flor de su edad tierna se hallan maravillosamente cifradas las flores todas de naturaleza, y gracia yà en su nativa Nobleza, discrecion, y hermosura, y yà en su adquirida piedad, devocion, y modestia; à quien temiendo ruborar, en su noticia me avrè de suspender; assegurando solo, que si los Astromades, vecinos à el Ganges, segun Plinio dice, (27.) solo se mantenian de el olor de las flores (lo que experimentò el gran de Alexandro, segun refiere Bercorio, (28.) hallando en la oriental India vna florida estancia, en que las Virgines en ella encerradas, solo con el buen olor se mantenian) segura tiene este Sermon la dicha en el vital aliento; que tan florida

(27.) Plin. lib. 7. cap. 2.

(28.) Berch. lib. 14. cap. 27. de Indiis.

rida Patrona le comunica de la participada de nueſtro Patriarcha, pues ſobre darle vida nueva con ſu fragrancia, lo libra de la mordacidad mas ſerpentina.

De la ſaña del Dragon libra el *Combalbo*, eſpecie de Azuzena, ſegun Plinio, (29.) al candor de ſus ojas, volviendo à recebirlas el boton de ſu Columna. (30.) El ambar, que exala la Panthera, ſegun Bercorio afirma, à el miſmo Dragon ahuyenta; (31.) el olor ſuave de las Vides, ſegun Alapide, à las mordaces Serpientes, (32.) y mucho mas, ſegun Adricomio, el ſuaviſsimo del Libano. (33.) Y ſobre todas las eſpecies aromaticas, el Ambar, que exala la Ballena à favor de los que patrocina; pues no ſolo los dexa exemptos del peſtifero vapor del Cocodrilo; ſino que deshace ſu veneno, ſegun eſcribe Geminiano. (34.) Conque las ojas de eſta pequeña obra, que las del *Combalbo* repreſentan, por ſer dibuxo de nueſtro Patriarcha, myſtica ſuperior Azuzena: quedaràn de todos defendidas reducidas à la mano, por quien à el Santo ſe le rinde obſequio, quedando à quenta del miſmo el mas perfecto retorno.

(29.) *Plin. lib. 7. cap. 5.*
(30.) *Cam. lib. de anim. Sac. Eſcript. Verb. Drag.*
(31.) *Berc. lib. 10. cap. 16. de Panth.*
(32.) *Alap. in cãt. cap. 2.*
(33.) *Adric. in deſcript. num. 63.*
(34.) *Gemin. lib. 4. cap. 76.*

La perfeccion toda, que las Columnas del Portico gozaban, ſe originaba de la Azuzena, que mantenian, (35.) y toda la que ſe halla en eſta racional Columna, dimana de la myſtica

(35.) *3. Reg. cap. 7.*

Azuzena nueſtro inſigne Patriarcha, à quien fuè dedicada, aun antes que concebida, caracterizandoſe con el nombre ſuyo, quando ſaliò à la luz del Mundo; previniendo en el nombre ſu aumento en vn todo, que es de el de JOSEPH el ſignificado, ſegun el dulciſsimo Bernardo; ( 36.) en cuya devocion ſe ha criado, y tanto en ella ha crecido, que en èl cifra toda ſu confianza, afianzada con la experiencia; pues, quaſi de incurable accidente acometida, en el balſamo de el Galaad Carmelita, que ſegun Armando de Niſa, de las Azuzenas, que en èl ſe hallan, ſe forma, ( 37.) y à nueſtro inſigne Patriarcha repreſenta, hallò Medico, y medicina; como lo hallaràn todos los que imitaren ſu devocion; pues en ſemejante caſo, es Medico, y medicamento eſpecifico, ſegun diò à entender Jeremias, extrañando ſu falta, quando ſu Pueblo lo padecia, (38.) al modo, que yo admiro la abundancia, conque devota ſe mira enriquecida de la fragrancia de nueſtro Patriarcha, mediante la devocion ſuya, quien eſta pequeña obra ocultamente le dedica, ſin ocultar la ſuavidad, conque enriqueciendola de nueva vida, defendida la dexa de qualquiera opoſicion, que ſe le haga. Al modo, que la docta Aſpaſia deshacia las Replicas Platonicas, con mas eſplendor; que la iluminada Sapho las de ſu competidor Pindaro; y con

(36.) D. Bernard. hom. 2. ſup. Miſſus eſt.

(37.) Arm. de Niſa. tract. 6. de lilijs.

(38.) Hierem. cap. 8.

con más lustre, que la sabia Alzeà, que mereciò los victores de Grecia; pues siendo sentir de la Seraphica Doctora, y Madre nuestra Santa Teresa, no errarà en cosa alguna el que tomarè por Maestro à este insigne Patriarcha! (39.) siendo quien esta pequeña obra dedica, no solo su afectuosissima discipula, sino su cordialissima hija; pues cõfiessa deberle el ser: siempre serà Columna firmissima, que de esta mystica Azuzena aumentada, (40.) defienda esta pequeña copia, procurando en sì copiar las virtudes, que en ellas se dexan vèr: lo que à el Señor pido por intercession del mismo Santo, que es entre todos el mas poderoso medio, para conseguirlo en esta vida con prosperidad de Gracia, y en la otra con eternidad de Gloria.

(19.) Invit. S. Theres.

(40.) D. Bern. vbi. sup.

Joseph Santissimo de Maria Santissima Esposo, y Padre del encarnado Verbo vuestro más indigno hijo, y fiel esclavo

*Fr. Martin de San Vicente.*

# LICENCIA
## DE LA ORDEN.

### JESUS, MARIA, Y JOSEPH.

FR. Antonio de la Aſſumpcion, General de el Orden de Dſcalzos, y Deſcalzas de nueſtra Señora de el Carmen de la primitiva Obſervancia, &c. Con acuerdo de nueſtro Difinitorio General: Por el tenor de las preſentes damos Licencia al Padre Fr. Martin de San Uicente, Religioſo de nueſtra Orden, que ha compueſto vn Sermon de San Joſeph, para que havidas todas las Licencias neceſſarias le pueda imprimir, por quanto, por eſpecial Orden, y comiſsion nueſtra lo han viſto, y examinado Perſonas graves, y doctas de nueſtra Religion, y de ſu parecer la dicha Licencia, en feè de lo qual mandamos dàr las preſentes, qne vàn firmadas de nueſtro nombre, ſelladas con el Sello del Difinitorio, y refrendadas de nueſtro Secretario: en eſte nueſtro Colegio de Avila à 27. de Mayo de 1731.

*Fr. Antonio de la Aſſumpcion*
*General.*

*Fr. Vicente de la Concepcion*
*Secretario.*

APRO-

*APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JUAN CARrillo, Regente, que fuè de los Estudios en la Ciudad de Granada, Comendador del Convento de Jaen, y à el present de el de Cordoba de el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, &c.*



ANDAME EL SEñOR DOCTOR DON Pedro de Salazar, y Gongora, Cavallero del Orden de Calatrava, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cordoba, Provisor General de este Obispado, *sede vacante, &c.* dè mi parecer al Sermon Panegyrico, Escolastico, Moral, que en la Ciudad de San Lucar de Barrameda predicò à las glorias de mi Santissimo Padre, y Patriarcha el Señor San JOSEPH, el M. R. P. Fr. Martin de San Vicente de la siempre grande, è ilustre Religion de Reverendos Padres Carmelitas Descalzos. Y confiesso con toda ingenuidad, q̃ en èl nada hallo, que Censurar, antes sì encuentro mucho, que aplaudir; por ser doctos, y piadosos sus discursos; vniendo la erudicion de las humanas letras con la solidez de Divinas, lo Moral con lo panegyrico, lo curioso con lo vtil, y lo sutil de la Catedra, con la claridad, que pide el Pulpito; de tal modo, que su Autor parece vn Predicador en la Catedra, y vn Catedratico en el Pulpito; y en ambas Sillas tan aptamente dedicado à los elogios del Santissimo Patriarcha, que su piadoso rumbo hace bien recomendable su eloquencia, como decia en sus similes Erasmo: *In quo, argumenti vtilitas commendat eloquentiam, & Authoris facundia commendat argumentum.*

Para celebrar los Egypcios la memoria del antiguo JOSEPH Hijo del Patriarcha Jacob ponian al Dios fingido Harpocrates en las puertas de sus Templos, creyendo discretamente engañados, que este fabuloso Numen por ser Deidad consagrada al silencio, era para el merito de JOSEPH el mas discreto, y cumplido Panegyrico: no se si diga, fuè acertada esta ceremonia; porque el merito de tan ilustre Patriarcha no era razon, que la erudicion de los Egypcios lo sepultase, en las clausu-

las mudas del silencio. Pero lo que en aquella aclamacion era fingida ceremonia en esta cristianizando el culto vn Hijo de Teresa, vn Hijo de aquella insigne Heroìna, que por su devocion quiso ser Nazarea del JOSEPH mas dichoso Esposo de Maria, vn Hijo del Carmelo criado con la enseñanza, y celestial doctrina de la mystica Doctora, avre el labio, distila el lleno de su piedad, y esparce la facundia de su erudicion, para elogiar al Glorioso Esposo de la Reyna de los Cielos, y Protector sagrado de los hombres. Entre todos los Hijos del Patriarcha Jacob solo JOSEPH en su bendicion merecio entre sus hermanos el elogio de Nazareo: *Et in vertice Nazaræi inter fratres suos*, y Teresa fundando la primitiva casa de su celestial reforma, la consagrò con el Patrocinio de JOSEPH Esposo de Maria.

En los Ritos de los Nazareos ofrecian sus cabellos à Dios, nos dice el texto: *Tunc raddetur Nazaræus*; y tenian por delito el alimento de las carnes, segun notò San Epiphanio: *Nec fas erat apud ipsos carnibus vesci.* Y Teresa restaurando en la casa de Elias la observancia de el Carmelo, consagra à Dios los cabellos todos de sus Hijos en la oracion, y contemplacion mas sublime, y fervorosa; y haciendo perpetua la abstinencia, vuelve quaresmal toda su vida. A Dios se ofrecian en vn todo los Nazareos con aquel voto, que llamò grande el Doctissimo Bonfrerio: *Votum magnum.* Y se llamò grande aquesto en sentir de esta gran pluma Jesuyta, *non quia quomodocumque, sed quia peculiari voto, & sanctimoniæ professione, ac Religione Nazaræus erat ab alijs separatus.* Perpetuos eran, y por toda la vida muchos de los Nazareos, que por tan gran voto se consagraban à Dios, segun el Autor citado; y el grande Elias con su Angelical pureza, y con su pobreza eximia hizo tambien perpetuo este voto trasladando el Nazareato à la Ley de gracia. Estos mismos pasos emprendiò el Soberano Espiritu de Teresa en su gloriosa reforma, con tan felices, y dichosos progressos, que ha hecho celebre entre todas las Religiones en la Iglesia por la intercession de JOSEPH Esposo de MARIA, *& in vertice Nazaræi inter fratres suos.*

*Bonfre. in cap. 6. N.*

Desate pues el labio para los elogios del Santissimo

Patriarcha vn Hijo de la Myftica Doctora, y devota Nazarea; que fi entre los Nazareos antiguos vnos vivian congregados en vn retirado fitio, haciendo en la Congregacion muchos de ellos vida de Anacoretas; y otros venian à las Ciudades para enfeñar à los Pueblos con fu predicacion, è inftruir con fu doctrina à la obfervancia de la Ley de gracia, fegun efcribe el Abulenfe: *Tota planities Libani Nazarȩis erat plena, qui etiam Montes Carmeli, & Libani occupabant, vbi ftatutis diebus congrebantur, alij verò defcendentes populos erudiebant.* Sea vn Hijo de Terefa, el que abriendo el labio, enfeñe con fu predicacion à todo el Pueblo, y mueba con fu doctrina à la mas fervorofa devocion de mi Santifsimo Patriarcha. Coloque dieftra, y piadofamente lo fublime de fus meritos en el fitio immediato à los foberanos de fu Celeftial Efpofa, que fi mano poderofa guiò, como fu mas querida prenda à JOSEPH Hijo de Jacob, como cantò el Pfalmifta Rey: *Qui deducis velut ovem JOSEPH*; A JOSEPH Efpofo de MARIA en pluma de Dragon Hoftienfe, efta mifma mano poderofa lo guiò, y colocò en el grado de la gloria referida: *Humerus tuus fortis* (dice la citada pluma) *pertingit vfque ad Patris conceffum, & fuper omnem principatum, virtutem, & poteftatem deducis illuc ovem JOSEPH.*

Pretenda tambien nueftro Orador difcreto fundamētado con la mas piadofa Theologia poner à S. JOSEPH en el orden hipoftatico de fu querida Efpofa: pues aviendo concedido el Cielo à los Apoftoles los dones, y gracias en grado fuperlativo, y abundante, ordenadas al biē de la Catholica Iglefia, q̄ es el cuerpo myftico de Chrifto, como dixo S. Pablo à los de Ephesò, *fecundum divitias gratiȩ ejus, quæ fuperabundavit in nobis.* A S. JOSEPH Efpofo de MARIA concediò poteftad, y dominio fobre el cuerpo natural, y phyfico de Chrifto, quando viviò, y naciò entre los hombres; eftas gracias, y dones fe ordenaron immediatamente à Chrifto, que es la Cabeza de efte myftico cuerpo; y fiendo eftas particulares gracias concedidas al Santifsimo Patriarcha de orden bien diverfo, como notò el Doctifsimo Nuñez Dominicano, explicando vn lugar del Angelico Maeftro fobre el texto citado de San Pablo, y lo avia ya expreffado el Eximio

Do-

Tom. 2. in 3. p. q. 29. art. 1. & 2. disp. 8. de Santo JOSEPH sect. 2.

Nuñez infracm. contis. latinis pap. 21.

Gerson Serm. de Nativ. B. V.

Doctor Suarez en el lugar, que cita al margen; no tiene entrada la comparacion mas rigorosa, segun dice la citada pluma: *Et cum istæ gratiæ sint diversi ordinis in censuram nostri Ang. Præcep. super epist. ad Ephesf. lec. 3. cap. 1. non incurrimus; quia JOSEPH cum Apostolis non comparamus; nam inter ea quæ sunt diversi ordinis nulla fieri potest comparatio.* Y assi dixo tan docta, como piadosamente el Eruditissimo Cancellario de la Universidad Parisiense Gerson, que en JOSEPH el merito de Esposo de MARIA, y el obedecerle Christo en la tierra le diò entre sus virtudes vna dignidad incomparable: *Hoc in JOSEPH denotat dignitatem incomparabilem.*

Todo lo q̃ nuestro grãde Orador pueba con tanta erudicion, piedad, sutileza, claridad, y formalidad Escolastica, que me trae à la memoria, lo q̃ el Ilustrissimo Cosme Paccio Arzobispo de Florencia escribiò al Summo Pontifice Julio segundo hablando de los Sermones del Orador Maximo Tirio: *Habet Maximus Tirius nescio quid ex cunctis Phylosophiæ partibus temperatum, exactamque argumentandi vim, & confirmandi peritiam, verum pro ingenij sui magnitudine vulgaribus absconditam, claram tamen, ac perspicuam doctis, & eruditis, miroque ordine constructam, quę nequaquam spectare videtur, vt auditoris extorqueat consensum, sed potius docilitatem, ac persuasionem pro veræ sapientiæ studio venetur.* Y hallandose todas las circunstancias referidas en esta Oracion discreta, vuelvo à confessar sin ninguna adulacion, no hallo en ella nada, que corregir, ni clausula, que se oponga à los Dogmas de nuestra Santa Fè; antes si por ser doctos, piado sos, y sutiles los discursos, que mueven con la mayor persuasiva à la devocion de mi Santissimo Padre, y Patriarcha lo juzgo digno de la prensa, y de que V. S. le dè la Licencia, que pide. Salvo, &c. Cordoba, y Julio 10. de 1731.

*Fr. Juan Carrillo.*

LICEN-

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. D. Pedro de Salazar, y Gongora, Cavallerò del Orden de Calatrava, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor General en ella, y su Obispado, por los Señores Canonigos, Cabildo de dicha Santa Iglesia, Sede Episcopali vacante. Aviendo visto el Sermon Panegyrico Escolastico, Moral, que en la Cuidad de San Lucar de Barrameda, Predicò à las glorias del Señor San JOSEPH, el M. R. P. Fr. Martin de San Vicente del Orden de Carmelitas Descalzos, y vista la Aprobacion, y censura dada en èl en virtud de Comission nuestra por el M. R. P. M. Fr. Juan Carrillo, Regente, que fuè de los Estudios en la Ciudad de Granada, Comendador del Convento de Jaen, y à el presente de el de esta Ciudad, del Real, y Militar Orden de N. Sra. de la Merced, Redempcion de Cautivos extramuros de ella, y que por dicha aprobacion consta, que dicho Sermon no tiene cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè catholica, buenas costumbres, damos licencia para que se pueda dàr y dè à la estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordoba à trece dias del mes de Julio de mil setecientos y treinta y vn años.

Doct. D. Pedro de Salazar,

*Por mandado del Señor Provisor.*

Alonso Joseph Gomez de Lara.

# DECIMA
## DE VN SU AFICIONADO, A EL
# AUTOR

EN Theologia Moral,
Eſcolaſtica, y Comento
De Ariſtoteles, portento
Fuè tu doctrina eſpecial;
Difinidor General
Fuiſtes, y deſpues Rector
Del Angel; mas juzgo error
Reducir à eſto tu fama,
Quando eſte Sermon te aclama
Sabio, Prudente, y Doctor.

JESVS, MARIA, Y JOSEPH.

*CUM ESSET DESPONSATA MATER JEsu Maria Joseph :: Joseph autem cum esset justus.* &c. Math. 1.

*Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus &c.* Joann. 6.



Veriendo la discrecion Griega, en lo oculto de vn enigma, descifrar, sin definir, del mayor de sus idolos el mētido inefable merito, gravò el siguiente lemma en el velo, que lo ocultaba : *El velo, que me cubre, ninguno de los mortales le corriò para poder conocerme* (1.) Maxima gravada en la sagrada Escriptura, expressiva de la inefabilidad verdadera, que nuestro Dios goza: *Non videbit*, dice, *me homo, & vivet*; (2.) y es la que experimentamos con Christo en este augusto soberano Sacramento, donde està real, y verdaderamente, aunque con modo imperceptible; y la que de nuestro insigne Padre, y Patriarcha Señor San JOSEPH, nos previene MARIA Santissima, hablando con su fiel Secretaria por las siguientes palabras : *Ni tu puedes aora manifestar su eminente santidad, ni los mortales conocerla, antes de llegar à la vista de la Divinidad.* (3.) Sino por ser sola esta su especie proporcionada, por elevarse tanto su soberana grandeza, que exceptuando à MARIA Santissima, cuya discrecion la oculta : por no poder percebirla la cortedad nuestra, excede à toda pura criatura. Conquè avrà de suceder a mi Auditorio, lo que notò en Athenas San Pablo, hallando entre las aras à el Dios no conocido : *Ignoto Deo* : (4.) de quien vnos dixeron, ser el mas fuerte Hercules; otros afirmaban, que era el Dios Pan, y San Pablo, que el verdadero; à cuyas grandezas atendiendo, los marcaron con el titulo de no conocido : *Ignoto Deo.*

(1.) *Mars. ad. tinę. Plut. cap. 5.*

(2.) *Exod. cap. 33.*

(3.) *Mystica. Ciud. 2. part.*

(4.) *Act. Apost. cap. 17. Gloss. hic.*

 Es

Es nueſtro Padre, y Señor San JOSEPH el Hercules de la Gracia; es el Pan della el contenido en aquella ſagrada Hoſtia; vno, y otro para la divina gloria; y ſi todo es inefable, avrà mi Auditorio de volverſe ſin conocerle.

Y en concluſion, ſin lograr ſu intento, ſucederà à mi Auditorio con eſte ſagrado Idolo de nueſtro afecto, y cariño, lo que à los Griegos con el mayor de los ſuyos; con eſte Padre de Dios, lo que con Dios à todos; y con eſte Varon ſantiſsimo, lo qne con Chriſto en el Santiſsimo Sacramẽto à quantos por Fè en èl le veneramos; volviendoſe del Sermon quexoſos por no aver en èl entendido el *quid eſt* de nueſtro Santo; que es lo que ſucedia à el otro ſu devoto, quien, ſin perder Sermon ſuyo ſiempre andaba quexoſo de no aver oìdo alguno: *quærebatur*
(5.) *ſe nunquàm de Sancti JOSEPHI laudibus contionem audiviſ-*
*Apud Zu-* *ſes*; (5.) porque conocia ſer muchiſsimo mas lo que le
*let.in Apo.* ocultava, que lo que decirſe podia. En cuyo preciſo de-
*cap.* 3. fecto, vn ſolo remedio hallo para el comun conſuelo, en que hallarà mi Auditorio, ſino el adequado conocimiento *poſitivo*, el negativo (que llama el Theologo) no me-
(6.) nos apto, que el primero, ſegun S. Dioniſio, para cono-
*D.Dioniſ.* cer lo ſoberano. (6.) Conſiſte eſte, ſegun dicho Padre,
*cap.* 1. *de* no tanto en negar à el objecto las inferiores, perfecciones
*Cœleſt.* quãto en conocer las logra en ſuperior Herarchia; eſto es:
*Hier.* q̃ es mucho mas de lo que ſe llega à conocer, quedandole à la razon, que deſear; que es lo que en el preſente aſ-
(7.) ſumpto, el Methaphraſte dixo: *Inventus eſt itaque JO-*
*Metaph.* *SEPH*, *qualem quærebat ratio*: (7.) Hallòſe JOSEPH,
*in orat.* qual la razon podia deſear; y ſi eſta razon es lo miſmo
*edue.mar.* que el divino Verbo, que lo deſeò por lo juſto, para ſer
*apud Tor-* de ſu Madre Eſpoſo, y para Padre ſuyo, ſegun la leccion
*res aſsũp.* de San Baſilio, que dice: *In principio erat ratio*, donde
2. (8.) nueſtra Vulgata: *In principio erat Verbum*: (8.) bien ſe
*Apud Tor-* podrà inferir lo mucho, que la razon nueſtra, ſobre to-
*res aſsũpt.* das las criaturas, tendrà en nueſtro Patriarcha, que de-
2. *Joann.* ſear, conociendo contiene todas ſus perfecciones, y mu-
*cap.* 1. chas mas, conque les excede: ſiendo mas que Uirgen, mas que Confeſſor, mas que Doctor, mas que Martyr, mas que Profeta, mas q̃ Patriarcha, mas q̃ Apoſtol, mas q̃ Precurſor, mas que Angel, mas q̃ Archangel, mas que Trono, mas que Do-

Dominacion, mas que Principado, mas que Poteſtad, mas que Virtud, mas que Cherubin, y mas que Seraphin, pues excede, como dice el docto Piſe, a quanto, baxo MARIA Santiſsima, es grande: *Infra quem eſt omne, quod ſub MARIA exurgit.* (9.) (9.) *Piſe in prefact. ſect. Sāct. Joſeph.*

Eſto, à lo que entiendo, quiſo darnos à entender el Evangelio, en dos ſupueſtos ſuyos, de cuya naturaleza es venir en la propoſicion algo ocultos: *Cum eſſet deſponſata mater Jeſu MARIA JOSEPH,* (dice) *JOSEPH autem cum eſſet juſtus.* (10.) La explicacion del primero ſerà del Sermon aſſumpto. La del ſegundo ſervirà de Salutacion, ò exordio, procurando en ambos penetrar en lo poſsible, el Velo, para copiar de nueſtro Santo vn dibuxo, que preſentar à mi Auditorio. A quien proteſto precindirme de hyperboles, diciendo ſolo ſolidas verdades, que puedan en la Cathedra defenderſe: pues no es menos venerable eſta, y para radicar la devocion ſe neceſsita, el que todos entiendan no ſer ponderacion, quanto baxo MARIA Santiſsima ſe diga de nueſtro Patriarcha. (10.) *Math. cap. 1.*

Juſto lo ſupone la verdad infalible: *JOSEPH autem cum eſſet juſtus.* (11.) Y ſiendo, no ſolo en la preſencia de MARIA Santiſsima, ſino en la divina, que le acompaña: *Mater Jeſu*, ante cuya preſencia, por la nota de limitada, ningnna criatura ſe juſtifica: *Non juſtificabitur in conſpectu tuo omnis vivens* (12.) entre todas ellas lo enſalza, haciendolo excepcion de la comun regla. Lo que el docto Hislandis nota, (13.) advirtiendo, ſer el dia de nueſtro Patriarcha, en el que Chriſto formò la Parabola, que refiere San Lucas, con que à los juſtos deſengaña; (14.) para que todos ſepan, que el *Solus ſum juſtus*, que en la interlineal decian, en la preſencia de MARIA Santiſsima, y en la divina, ſolo ſe verifica de uueſtro Patriarcha, de quien, en ella, lo ſupone la Evangeiica letra: *Cum eſſet juſtus*; y con tanta juſticia, ò gracia, que el docto Piſe, fundado en ella, infinita, ò intermina la llama: *Juſtitiam interminam*, (15.) porque excede toda la menſura, à que los demas Santos ſe ſujetan, y en los Angeles ſe halla, ſegun la Parabola Evangelica: *Vnicuique ſecundùm propriam virtutem*, (16.) (11.) *Idē. ibid.* (12.) *Pſal. 142.* (13.) *Hislād. in Evang.* (14.) *Luc. cap. 18.* (15.) *Piſe. hìc vbi. ſup.* (16.) *Math. cap. 25.*

Aun mas penetrò el Chryſoſtomo con ſu pico de oro, el

(17.) el Evangelico supuesto, diciendo: *Justus hìc in omni vir-*
Chrysost. *tute dicit esse perfectum*; (17.) aqui la palabra *Justo* signi-
hom. 4. in fica en toda virtud perfecto; y en buena Metaphysica, so-
Math. lo està la linea perfecta, quando en ella nada falta: *Bo-*
(18.) *num ex integrà causà*: (18.) luego con el Evangelio asse-
Proverb. gura el Chrysostomo, estàr las virtudes todas en N. San-
Philosoph. to, en el grado mas heroyco: *perfectum*; y si vna assi lo-
grada la santidad califica; por la connexion con todas, sa-
le en buena consequencia, ser la de nuestro Patriarcha en
toda linea heroyca: *Justus hìc in omni virtute dicit esse per-
ectum.* Donde debe advertirse, que el *in omni virtute* to-
da diferencia trasciende, cuya primera division subje-
ctiva es en *Humana, Angelica, y Divina*; y dexando esta à
parte por evitar hyperbole, y porque à fuer de increada,
con las otras no se vnivoca; dice el Chrysostomo, glos-
sando el Evangelio; estuvieron en JOSEPH todas las
virtudes, no solo de los hombres, sino de los Angeles, y
no como quiera, sino en elevacion suprema: *Justus hìc in
omni virtute dicit esse perfectum.*

El desde quando tuvo este logro? Es del supuesto Evangelico lo mas oculto, porque solo afirma yà lo era: *JOSEPH autem cum esset justus.* Mas mi Salomon Lusitano llegò à penetrarlo, diciendo: que desde el instante segundo de concebido (que es el vnico, ò primero, en que el Angel pudo tener merito, (19.) que aun en esto, no fuè de los Angeles excedido: *JOSEPHVS* (dice) *vbi tamen genitus, statim sanctificatus, & omni decore gratiæ, & virtutum maximè expositus*; (20.) que aun por esso el Evangelista à el vèr la concepcion suya: *Jacob autem genuit JOSEPH*, varon, y Esposo de MARIA Santissima lo denomina: *Virum MARIÆ*, (21.) marcandole desde aquel instante superior à los Santos, y Angeles; penetrando con la luz divina, que para escribir le iluminaba, lo que à la escasa nuestra el Evãgelico supuesto oculta: *JOSEPH autem cum esset justus.* Mas vamos mentalmẽte à la Gloria, dõde à la luz, que el divino Cordero exala, q̃ en este Sacramento oculta, registrando el Orden de las Sillas en sus Herarchias, se nos permitira alguna mayor inteligencia.

(19.) Theolog. in tract. de Angelis
(20.) Sylveir. apud Torres. assũpt. 6. disc. 3.
(21.) Math. cap. 1.

Es comun sentir de Padres, y Expositores, que en ella hombres, y mugeres han de colocarse en los nueve Cho-

ros

ros de los Angeles, llenando por sus meritos las Sillas, que por sus pecados perdieron los Espiritus apostatas, cumpliendo la profecia del Psalmista: *Implebit ruìnas.* (22) Asi lo enseñaron mi Angelico Maestro, y el Seraphico. (23.) De donde infiere el Ilustrisimo Siuri: que muchos hombres, y mugeres excederàn en gracia, dignidad, y gloria, occupando en esta mas elevada Silla, à los Angeles, Archangeles, Tronos, Dominaciones, Principados, Potestades, Virtudes, Cherubines, y aun algunos Seraphines; porque de todos los nueve Choros cayeron algunos Espiritus, y los que ocuparen sus asientos, de precisso han de exceder à los que fueran inferiores suyos. (24.) De donde conforme à el grande Agustino, San Geronymo, y otros Padres de su Classe, se darà puro hombre, segun Suarez infiere, superior à los nueve Choros de los Angeles; pues alguno ha de ocupar la Silla, que para Lucifer estaba prevenida en la Gloria, que era entre las Angelicas la primera, porque à todos excedia: *Vndè consequenter fit*, dice el Doctor Eximio, *quod talis homo fit beatior cæteris Angelis.* (25.) Yà entenderàn, voy à colocar en ella à nuestro insigne Patriarcha? Mas altamente se engaña quien tan baxamente piensa! Pues, aunque otro tanto mas le elevara, solo de escabel le sirviera; y por mas que se ensanchara, viniera muy estrecha à su grandeza. Digolo, cumpliendo el decreto de la doctrina, para la comun enseñanza de las almas, que me escuchan, y la vida eterna esperan; cuya essencia està en vèr la divina Cara, conseguible por la Gracia, à cuyo aumento, se aumenta; y para què pues no embaraza la inferioridad de la naturaleza, para la superioridad de la gracia, se afervoricen à conseguir mas, y mas de esta, aspirando à conseguir mas, y mas elevada Silla, con que excedan à las mas elevadas inteligencias; pues se dan en la Gloria de justicia, à quien lleva mas de Gracia (26.)

El extraordinario exceso de esta, segun los Padres dichos, hizo erigir en el Cielo sobre los nueve Angelicos, otro mas elevado superior Choro, à que pertenecen algunos hombres puros, (27.) quales son mis Señores San Joachin, y Santa Anna, el Precursor, los Apostoles, y otros Varones ilustres, que exceden à todos los Angeles.

(22.) *Psalm. 109.*

(23.) *D. August. lib. 22. de Civit. cap. 1. & Div. Thom. de verit. q. 6.*

(24.) *Siuri Theolog. novis. tract. 35. cap. 3.*

(25.) *Suarez lib. 1. de Angel. cap. 14.*

(26.) *Joan. cap. D. Paul. Epist. 2. ad Thimot. cap. 4.*

(27.) *Apud Siuri. vb. sup.*

En este, segun el Illustrissimo Siuri, de muchos, dice: llegò nuestro Padre, y Señor San JOSEPH à colocarse, ocupando la Silla à la de Christo mas immediata, despues de la de MARIA Santissima: *JOSEPH exaltatus est in Cœlo super omnes Sanctos, & Angelos, ità vt proximior sit Christo post Deiparam*; (28.) llenando las dos Altezas las dos primeras Sillas, que asegurò Christo tener dadas su Padre Eterno: *Quibus paratum est a Patre meo*; (29.) que ran abæterno estaba decretado; atendiendo à la sin igual justicia, ò gracia de MARIA Santissima, y à la superior, entre las demàs criaturas, de nuestro insigne Patriarcha, que en el Evangelico supuesto se descifraba: *Cum esset justus*. Para explicar el otro mas gracia necessito: pidamos à MARIA Santissima me la consiga, diciendole con el Angel: *Ave, MARIA*, &c.

(28.) *Idem ibidem.*

(29.) *Math. cap.* 20.



CVM

*CVM ESSET DESPONSATA MATER JEsu Maria Joseph:: Joseph autem cum esset justus, &c. Caro mea verè est cibus,* &c. Math. & Joann. vbi supr.



EN vn solo supuesto, baxo dos riquissimos velos, que lo ensalzan, si lo ocultan, nos dà cifrado el Evangelio lo mayor de nuestro assumpto: *Cum esset desponsata,* dice, *mater Jesu MARIA JOSEPH*: siendo desposada la Madre de JESVS MARIA con JOSEPH; y con razon lo supone, porque en lo dicho se contiene; pues aviendo de casar MARIA Santissima, la razon pedia fuesse con la criatura mas perfecta, y era decoro del encarnado Uerbo, que el Padre suyo no fuësse de otro excedido. Donde constando de lo dicho, ser JOSEPH solo entre las demàs criaturas la mas perfecta, y quien de otra alguna (exceptuando à MARIA Santissima) no se mira excedida: en lo dicho se entiende lo que el Evangelio supone. Assi quiere el grande Agustino lo entendamos todos, y lo demos por hecho: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc scias fecisse Deum.* (1.)

Mas no sabiendo este Señor soberano dàr nuevo superior empleo, sin comunicar gracia para cumprirlo, segun dixo mi Angelico Maestro: *Vnicuique dat gratiam proportionatam ei, ad quod eligitur;* (2.) lo que mas por estenso dixo San Pablo à los de Epheso: (3.) siendo tan excelsivos los cargos, à que fuè nuestro Santo elegido, que por altos, aun no los alcanzan los deseos: pues el ser de MARIA Santissima digno Esposo, no pudieron merecerlo, ni todos los Santos, y Angeles juntos; y el ser Padre del encarnado Uerbo excede todo merito criado: nos obligamos, en fuerza del primero, à creer que nues-

(1.) D. Aug. lib. 3. de liber. arbitr. cap. 5.

(2.) D. Thom. in epist. ad Rom. cap. 8. lect. 5.

(3.) D. Paul. ad Ephes. cap. 4.

tro *Santo* ſolo excediò en gracia, dignidad, y merito à todos los *Santos*, y Angeles juntos, y en fuerza del ſegundo, que ſe excediò aſsimiſmo; quedando ſiempre con la inferioridad, que à MARIA Santiſsima debe. Eſta ſerà la idea en el Evangelico ſupueſto fundada: *Cum eſſet deſponſata Mater Jeſu MARIA JOSEPH.* Vamos à regiſtrar ſus velos, à vèr lo que por ellos deſcubrimos.

## §. I.

*CUM eſſet deſponſata*: El primer riquiſsimo Velo, baxo cuyo ſagrado rebozo nos propone el Evangelico ſupueſto el exceſſo de nueſtro *Sãto* ſobre todos los demàs *Santos*, y *Angeles* vnidos (exceptuando ſiempre à Maria *Sãtiſsima*) es ſu feliciſsimo deſpoſorio con eſta ſoberana *Señora*, quien fuè ſu muger legitima, y ſu legitimo Marido nueſtro Patriarcha. Lo que advierto para la comun enſeñanza, como Evangelica doctrina; pues ſino la falta de Fè à ella, el melindre, ò la ignorancia, eſta inſigne excelencia le eſcaſea; no ſabiendo preſcindir lo ſoberano de eſte titulo de lo no tan puro, como lo hace el Evangelio. Daſele en eſte, quando hablãdo con nueſtro Padre, y *Señor San* JOSEPH el Angel, de Muger ſuya le dà el renombre à Maria Santiſsima: *Conjugem tuam*, (4.) vocablo, que ſegun Phoca, del verbo *conjugo* ſe deriba; y en lengua Latina, Italiana, y Eſpañola, y en todas, Marido, y Muger ſignifica; lo que podrà vèr el curioſo en el Calepino, (5.) mientras yo fundado en eſte cierto Evangelico ſupueſto, declaro el exceſſo de nueſtro *Santo* ſobre todos los *Santos*, y *Angeles* juntos.

*Si cui vis aptè nubere, nube pari.* (6.) Es maxima de vn verſo, cuya doctrina ha paſſado à proloquio: *ſi quieres bien caſar*, dice, *caſa con tu igual.* Maxima, que ſi en toda linea ſe obſervara, mas guſtoſo à el Matrimonio hicieran. Conocieron la conveniencia de eſto, por ſolo el natural inſtinto, haſta los brutos del Libano, paſſando à hollar à el Cardo por intentar lo contrario. (7.) Vocealo la experiencia de quantos mal caſados ſe lamentan, por no aver en ſus Matrimonios atendido a ſeguirla. Puſola el Señor por ley en la antigua. (8.) Obſervòla tan à la letra pueſ-

(4.) *Math. cap.* 1.

(5.) *Calepin. verb.* Cõjux.

(6.) *Ovid. Epiſtol.*

(7.) *Lib.* 4. *Reg. cap.* 14.

(8.) *Num. cap.* 36.

nuestro Patriarcha, que diciendo solo la Evangelica, que era Esposo de MARIA Santissima, declara la descendencia toda de esta soberana Señora: *Virum MARIÆ:: vt per JOSEPH origo MARIÆ monstraretur.* (9.) No menor conveniencia, que en lo natural, de que esta ley habla, se requiere en lo sobrenatural, en que el Apostol la intima, diciendo à los Corinthios: *Nolite jugum ducere cum infidelibus* (10.) Que no se avienen bien la Justicia, y la maldad; la luz, y las tinieblas; el fiel, y el infiel.

En esta linea fuè Maria Santissima la fidelidad misma, la luz mas pura, y la justicia mas consumada. Sobre ser de Fè, que supera todos los Ordenes, y Herarchias de la Gloria; enseña la mejor Theologia, (11.) que el excesso de esta soberana Señora es sobre todas las demàs criaturas juntas, à su Magestad sola comparadas. Con tanto excesso, dice San Bernardino, quanto hace la circunferencia del firmamenro à el centro suyo, que es lo que à la tierra el Cielo. *Quantùm circunferentia firmamenti ad suum centrum.* (12.) Infinita llama à esta distancia la Bibliotheca Mariana: *Vnius Marię gloriam infinitè cęterorum omnium glorià superiorem.* (13.) En su sagrada presencia, segun el Damiano afirma, todos los de la Gloria, aunque mas se vnan, no parecen cosa alguna: *Vt in comparatione Virginis, nec possint, nec debeant apparere.* (14.) Esto supuesto por infaliblemente cierto, en que no dudarà devoto alguno:

Tratando Dios de dàr à vna tan elevada Señora Esposo de mano suya, verificando el Adagio: *De tal mano tal dado*; pues no la ocultaba; antes sì con milagrosas lenguas la descubria; que no eran otra cosa las flores producidas en su seca vara, y la celestial paloma, que sobre ellas, y la Cabeza del Esposo se sentaba, demonstrando à todos el sugeto señalado por la voz del Propiciatorio: (15.) yà se dexa entender, que en lo possible, el Adagio se avia de verificar, y la ley se avia de cumplir; pues como Christo dice, no à quebrantarla, sino à cnmplirla viene: *Non veni solvere; sed adimplere*; (16.) no solo dando el mas justo à la mayor justicia, el mas fiel à la fidelissima, y la mayor luz à la misma claridad: sino igualādolos en vn todo, quanto no repugnare en sus terminos, para que la

(9.) *D. Hieronym. in Math. cap. 1.*

(10.) *D. Pau 2. ad Corinth. cap. 6.*

(11.) *Apud Siuri tract. 31. de Theolog. novis.*

(12.) *D. Bernardin. tom. 4. art. 2. cap. 2.*

(13.) *Bibliotb. Mar. tom. 2. pagin. 227.*

(14.) *Damian. serm. 40. de Assūptione.*

(15.) *S. Eust h. Grieg. apud Torres assup. 1. discurs.*

(16.) *Math. cap. 5.*



ley

ley ſanta en todos los ſuyos ſe vea cumplida. Y ſi de ſolo el cumplimiento de la otra, que ſolamente à lo natural, miraba, ſe infiere: de la Evãgelica letra, por el de N. Patriarcha, el origẽ de Maria Santiſsima : *Virum Mariæ: vt per JOSEPH origo Mariæ mõſtraretur.* Biẽ podrè yo inferir, ſin q̃ ſe me pueda notar, con la licencia de tan ſoberana Señora, del caſi infinito exceſſo de gracia, q̃ hace por sì ſola à todas las demas criaturas juntas, aviendoſe con JOSEPH deſpoſado: que por sì ſolo nueſtro Patriarcha excede à todos los Santos, y Angeles vnidos ; y con tanta mas certeza, quanto es mayor entre JOSEPH, y MARIA la connexion en la Gracia, que en la Naruraleza; pues la connexion, que en los extremos ſe advierte, es quien la conſequencia infiere.

(17.) *D. Paul. ep. ad Roman. cap. 1.* Dirèlo mas claro, pues como de ſi dixo San Pablo, ſoy deudor à todos; y no quiſiera ſe fueſſe alguno ſin entenderlo, ſiendo elogio de nueſtro Santo. (17.) Pregunto: pudo Dios hacer à nueſtro Santiſsimo Patriarcha, para ſer digno Eſpoſo de Maria Santiſsima, tan ſemejante à eſta Señora, que à imitacion ſuya, todos los Santos, y Angeles juntos excediera? Que ſi, es preciſſo reſponder; porque lo contrario fuera muy peligroſo decir, y limitara el divino Poder, Pregunto mas: eſta ſimilitud fuera para el Matrimonio lo mejor? Para los Contrayentes lo mas conveniente? Y para todos ſegun razon? Es tan ſin duda, como que el amor, paz, y concordia, que en el Matrimonio ſe requiere por fundamental baſſa, ſe aumenta à el paſſo de la mayor ſemejanza. Pues denlo por hecho en nueſtro caſo, dice el grande Aguſtino: aquello, que aſsi en buena razon, mejor te ocurriere, ten por cierto, que Dios lo hizo: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc ſcias feciſſe Deum.* (18.) pues en lo q̃ Dios obra, y mas en linea de gracia, circunſtancia alguna no falta, ſi à la criatura no le repugna.

(18.) *D. Auguſ. lib. de lib. Arbitr. cap. 5.*

Que à la dicha no aya alguna repugnancia de parte de nueſtro inſigne Patriarcha, es tan cierto, que conſtarà de lo ya dicho eſtarlo por ſi pidiendo, con añadir ſolo vna autoridad de San Dioniſio. Es dictamen de eſte gran Padre, à quien San Bernardino ſigue, y refiere: que el ſuperior en la Gloria contiene la de todos ſus inferiores

res en ella, con tanta mas excelencia,que nō admite com-
paracion alguna; solo quando mucho la de la circunfe-
rencia à su centro : *Secundùm Dionisium*, dice, *in Regno*
*Cœlorum omnia inferiorum dona in superioribus in tantà ex-*
*celentià sunt, quòd quasi nulla est cōparatio,nisi sicut est circū-*
*ferentia ad suum centrum* : ( 19. ) Luego dexando ya pro- (19.) *D. Bernardin. tom. 4. serm. 13. art. 1. cap. 8.*
bado con el supuesto Evangelico, ser este Santissimo Pa-
triarcha, exceptuando à Maria Santissima, el superior en
la Gloria por lo excessivo de su gracia sobre la de las
otras criaturas, de por si consideradas: no solo no le re-
pugna, sino que pide la excelencia de excederlas à todas
vnidas , ò sin comparacion alguna , ò quando menos co-
mo la circunferencia à su centro; que nada menos , que
esto oculta el riquissimo velo de su felicissimo desposo-
rio. Loque se verà mas à la clara en la siguiente Vision
de la Gloria.

*Hæc visio similitudinis gloriæ Domini*,dice Ezequiel Pro- (20.) *Ezequiel. cap. 1. & 2.*
pheta, hablando de la primera suya : ( 20. ) Esta vision
es vna semejanza de la Gloria toda. En ella se recopilan
los Santos todos, y los nueve Choros Angelicos , tan
mesclados, segun sus meritos , y qual nos dixeron los
Theologos, como percebirà el curioso , contemplando
aun solos los mysteriosos Brutos ; pues cada vno es de
especies diversas vn Agregado. Lo que mas en la Uision
sobresalia , eran dos mysteriosas ruedas , vna en medio
de otra: *Quasi rota in medio rotæ*. ( 21. ) La mayor , segun (21.) *Idem. ibid.*
Geminiano, era de Maria Santissima viva copia : *Hæc ro-*
*ta fuit Virgo beata*; ( 22. ) con visos de desposada cō la se- (22.) *Geminian. lib. 7. cap. 20.*
gunda, conforme la interlineal nota: *Alteram alteri copu-*
*latam*. ( 23. ) Esta à nuestro insigne Patriarcha represēta,
por ser solo el que mereciò la dicha de ser Esposo deMa-
ria Santissima, q̄ es como nos lo propone laEvāgelica le- (23.) *Interl. hic.*
tra. Conquè à el modo de su Esposa sobresale sobre to-
dos los de la Gloria. Lo mas digno de reparo es , que el
texto les concede vn mismo rostro; que esso quiere decir
el aspecto ser del mar mismo: *Aspectus rotarum, quasi visio* (24.) *Ezequiel. vb. supr.*
*maris*; ( 24. ) que propriamente por el de Maria Santissi-
ma se entiende : *Maria, idest Maria*. ( 25. ) Dando à en- (25.) *Lauret. verb. Mari.*
tender, aunque esta Señora debe ser à San JOSEPH an-
tepuesta, se enzalza tanto este Santissimo Patriarcha en

 el

el deſpoſorio con eſta Señora, que yà que en sì no le compita, en el exceſſo à las demas criaturas en vn todo ſe le aſſemeja. Y aviendo de tomar alguna ſemejanza, conque repreſentar eſta grandeza à la cortedad nueſtra, ninguna màs proporcionada, que la vſada por Maria Sãtiſsima. Aun lo diràn mas claro las reflexiones del texto, en que ſuponiendo, como primera la inteligencia de N. Madre, y Señora, hablarè ſolo de la ſegunda propria de nueſtro Patriarcha.

26.) *Horribilis aſpectus*: ( 26. ) de terrible preſencia ( dice
*Ezequiel. vb. ſupr.* la letra)era la ſagrada rueda; de admirable grandeza, comenta Lyra : *Præ magnitudine.* ( 27. ) Que la de nueſtro
(27.) Patriarcha, aun à viſta de todos juntos los de la Gloria
*Interl. ibi.* Santos, y Angeles, que la componen, es tan admirablemente grande, que à el modo de Maria Santiſsima, los excede à todos juntos, quanto la circunferencia del firmamento à el centro ſuyo; que es lo que de Maria Santiſsima afirma San Bernardino : *Quantùm circunferentia firmamenti excedit in magnitudine ſuum centrum.* ( 28. ) En forma esferica ſe obſtenta la gloria de nueſtro Patriar-
(28.) cha ; *Rota*; Geroglifico en las Naciones todas, en que lo
*D. Bernardin. vb. ſupr.* infinito ſe declara, porque ſe enlaza el fin con el principio. Moda, con que el Señor explica la ſuya : *Ego ſum Alpha, & Omega, principium, & finis*, ( 29. ) Declarando
(29.) en eſto ſer la de nueſtro Santo, à el modo de la de Maria
*Apocalipſ. cap. 1.* Santiſsima, por ſi ſola caſi *infinitè* mas elevada, que la de toda la celeſte curia entre sì vnida; que es lo que decia la Bibliotheca Mariana: *Infinitè cæterorum omnium gloria*
(30.) *ſuperiorem*; ( 30. ) aſsi en vna, como en otra rueda : aſsi
*Biblioth. Marian. vbi. ſupr.* en nueſtro Patriarcha, como en Maria Santiſsima, aſſegura la letra, eſtaba el eſpiritu de vida: *Spiritus vitę erat in rotis.* ( 31. ) No lo eſtraño, que ſe entiende por la gracia,
(31.) y gloria, y en todos los del Cielo ſe halla. Mas, ſi la ex-
*Ezequiel. vbi. ſupr.* cepcion firma la regla en contrario : *Exceptio firmat regulam in contrariũ*, ( 32. ) como el texto, entre todos los
(32.) Bienaventurados exceptua à nueſtro Santo? *Erat in ro-*
*Cap. Domin. 32. q. 7.* *tis*; es por lo que de Maria Santiſsima el Damiano afirma, diciendo : que en comparacion ſuya, ni lucen, ni parecen todos los de la Gloria; que debe entenderſe excepto nueſtro Patriarcha; *Nec poſsint, nec debeant apparere* : y el lo

lo que tenia oculto el ſagrado Velo de ſu dichoſiſsimo deſpoſorio; baxo cuya riquiſsima cortina toda eſſa riqueza, que en ſu corazon tenia Maria Santiſsima, comunica à nueſtro Patriarcha. Cauſal, que penetra, y nos dà en otra ſuya, el Lince de Sena.

*Quia omnìa, quæ ſunt vxoris, ſunt viri: credo quòd Beata Uirgo totum theſaurum cordìs ſui, quem JOSEPH recipere poterat, ei liberaliſsimè exhibebat.* (33.) Por quanto, lo que la Muger poſee, es del Marido, dice eſte gran Padre, creo, que la Beatiſsima Virgen todo el teſoro de ſu corazon, que JOSEPH podia recebir, liberaliſsimamente ſe lo llegò à comunicar. Eſta riqueza ſupongo ſer de ſu primitiva gracia, mineral de ſu preſente gloria, que otra ni ocupò, ni ocupa el corazon de Maria Santiſsima: Luego ſi eſta; ſegun la Fè enſeña, le hizo exceder à cada vna de las demàs criaturas: y ſegun la Theologia, à todas juntas con caſi infinita diſtancia: con tal teſoro nueſtro inſigne Patriarcha enriquecido: *Totum theſaurum cordis ſui*; era preciſſo, no ſolo que excedieſſe de porſi à cada vno, ſino que ſe elevaſſe ſobre todos los del Cielo vnidos. Aun en la miſma letra, la cauſal ſe declara, y la circunſtancia la interlineal explica. Advierte la primera, que la myſtica rueda, nueſtro inſigne Patriarcha, ſe reconcentraba en el corazon de la rueda Maria. *Rota in medio rotæ*; de quienes la interlineal aſſegura, tenian viſos de deſpoſadas: *Alteram alteri copulatam*, que es el riquiſſimo velo, baxo cuyo ſagrado rebozo nos propone el caſo el Evangelio: *Cum eſſet deſponſata*: para que ſe entienda, ſer el corazon de Maria la imperial mina, de donde, mediante ſu dichoſiſsimo deſpoſorio, le dimanò à nueſtro Santo el exceder à todos los Santos, y Angeles juntos Lo que abreviado ſe prueba conquè no perdiò en ſu Alma nada de ſu valor la dicha eſpiritual riqueza; y ſi con ella excediò Maria Santiſsima, ſegun la Fè, à cada vno de los Santos en particular, y à todos juntos, ſegun los Theologos: ſegun eſtos debemos decir lo miſmo de nueſtro Santo, y dàr por muy conforme aquella, el que en ſingular les excedia. (34.)

Mas yà parece oygo decir, que eſto, ſe debe entender con la limitacion de lo que JOSEPH podia recebir,

(33.) *D. Bernardin. in ſerm. S. JOSEPH*

(34.) *SiuriTheolog.novi. vbi ſupr.*

 que

que afsi lo nota el mifmo Padre: *Quem JOSEPH reciperè poterat*; y la razon lo perfuade: pues no es pofsible en menor Uafo fe reciba todo lo que à el mayor llena, co-
(35.) mo tenia fu gracia à Maria Santifsima: *Gratia plena*,(35.)
*Lucæ.cap.* cuya capacidad, fin duda excedia à la de nueftro Patriar-
1. cha, con que no era pofsible, que toda la Gracia de fu Efpofa cupiera en èl; Confieffo eftàr fundado el reparo; mas nada contra mi intento; pues, como debo, fiempre à Maria Santifsima antepongo fin perjudicar el affumpto. Porque efta foberana Señora, no folo en el modo de fu gracia, fino tambien en la fubftancia de ella, excedia à todas las criaturas juntas: El modo no pudo comunicarlo à nueftro Santo, porque à demas de fer privilegio proprio fuyo, no avia en èl capacidad para recebirlo; mas la fubftancia de fu gracia, de fu grado precifa, ni era tan *quarto modo* propria, que no pudieffe comunicarla, ni tal, que auxiliado de ella mifma, no pudieffe recebirla nueftro Patriarcha. Efto entiendo fer lo que el docto Pife dixo, hablando de Maria Santifsima, y de nueftro Santo: *JOSEPH eodem tramite incefsit, quo Maria, & fi non paf-*
(36.) *fibus æquis.*(36.) Y es muy conforme à la doctrina Theo-
*Pife. hom.* logica, que enfeña fer pofsible, el que vn infinito exceda
*S. Jofeph.* à otro, quando no lo fon del todo, como fe han las gra-
*pagin.* cias de Maria Santifsima, y nueftro Padre; porque fin de-
341. xar efta de ferlo para exceder à las demàs criaturas, es excedido de las de Maria Santifsima, de quien la participa.
(37.) (37.)

*Salmaticenf. de incarnac. difput. 1. & 26.*

Para cuya inteligencia fe debe advertir, que el ocupar las cofas corporeas lugar, es la caufa, porque el lleno de vnas eftorba la entrada de otras; y en las efpirituales, que à el fugeto de fi facan, como en extafis, raptos, y otras fe experimentan el fer excefsivas à la Gracia, que en el fugeto fuponen, y no fiempre aumentan; pues como en-
*D. The-* feña la gran Terefa, la mayor fantidad no confifte en
*in vic.ipf.* ellas; mas en las que gracia, y virtudes comunican, ò aumentan, nada de embarazo fe halla, porque con lo mifmo, que reciben, mas capaces de recebir fe hacen; como
(38.) fe viò en Maria Santifsima, quien defpues de llena de
*Luc.cap.1* gracia: *Ave gratia plena*, màs, y mas gracia recebia: *Spiritus Sanctus fuperveniet in te.* (38.) Efta verdad fupuefta,

co-

como Evangelica, oygasse aora lo que la Secretaria Mariana testifica: *Todos los dones en nuestro Patriarcha Bendito* (dice hablãdo de nuestro Santo) erã *añadiendole virtudes, y santidad: y siendo mas Santo, era mas idoneo para ser Esposo de Maria Santissima.* (39. Conquè si esta soberana Señora con el desposorio à èl vnida, le comunicaba quanto del tesoro de su gracia recebir podia, haciendolo mas capaz cõ cada dadiva: sin que la limitacion le estorve, todo el tesoro de su corazon llegò à comunicarle: *totum thesaurum cordis sui*, constituyendolo con esto superior à todos los Santos, y Angeles juntos, por serlo el tesoro comunicado à el Santo en su celestial desposorio. Oygan como ellos mismos lo dicen en repetidas debidas submisiones.

(39.) *Mystic. Ciud.* 2. *p. fol.* 888. & 9.

*Cum fieret vox super firmamentum* (prosigue el texto) *submittebant alas suas.* (40.) Oyendo hablar del firmamento baxaban sus Cabezas humillados. Habla la letra de todos vnidos los de la Gloria, de quien era vision la mysteriosa Carroza: *Visio glorię.* Pues pregunto: no son las alas suyas las virtudes, que los elevan à contemplar, qual Aguilas generosas, el Sol de la divina cara? Es sin duda. (41.) Pues porquè causa à el oir hablar del firmamento las baxan? Yà lo dice la Seraphica Lyra: *Pro nihilo reputantes suas virtutes* (42.) juzgando ser nada las virtudes suyas comparadas con las que atienden, quando hablar del firmamento oyen, aunq̃ las de qualquiera Bienaventurado por si consideradas sean elevadissimas. Quien les parece serà este firmamento? Quien el sugeto en el Cielo tan respetado? El serlo tanto nos quita el arbitrio de poder señalarlo; porque no llegan las alas de los humanos discursos, à donde se acortan juzgandose nada, las de los Espiritus soberanos. Mas informarà el mismo texto con espiritu divino escrito, que es quien puede comprehenderlo.

(40.) *Ezechiel. vb. supr.*

(41.) *D. Greg. hìc homil.* 3. *lib.* 1.

(42.) *Interlin. hic.*

*Super firmamentũ* (dice) *similitudo throno, & super similitudinẽ throni aspectus hominis desuper.* (43.) Sobre el firmamento està la similitud del trono, y sobre la similitud del trono vn humano aspecto. Este, segun San Gregorio afirma, es de Jesus la gloria: *Gloria Redemptoris nostri.* (44.) El trono sobre el firmamento, es Maria Santissima, dice

(43.) *Ezechiel. vb. supr.*

(44.) *D. Grego. àpud Glos. hic.*

Hu-

(45.) Hugo: *Thronus est Beata Virgo, quæ exaltata est super fir-*
Hug.Car. *mamentum.* (45.) Nada mas sobre el firmamento avia.
bic, Pues sin duda es nuestro Santissimo Patriarcha, à quien
solo, assi como à Maria Santissima solo Christo, se ante-
ponen Jesus, y Maria. El firmaamento era quien a estas
dos Magestades mantenia: *super desuper*; y si solo nues-
tro Santo fuè Atlante sagrado de tanto Cielo, y quien à
expensas de su desvelo, y trabaxo los mantuvo: bien se
infiere ser el mystico firmamento, à quien los Santos, y
Angeles juntos se manifiestan obsequiosamente rendi-
dos: *Submittebant alas suas.* Baxando sus cabezas quantos
estàn en la Gloria, siempre que à Joseph nombramos,
(46.) aun acà en la tierra; (46.) como està muchas veces reve-
S.Getrud. lado. Y aun se infiere del texto, que dice prosiguiendo:
apud Tor- *Firmamentum, quod erat imminens capiti eorum.* (47.) In-
res assnpt. clinados à tan sagrado peso. Donde no estraño, el que
2. disc. 5. siendo muchos, solo se diga tener vna cabeza; porque es
(47.) la Republica mas bien ordenada, la Comunidad mas Reli-
Ezechil. giosa, y à el fin, Monarquia de la Gloria, y que entre sì
vb. supr. se auna; para que mas bien se entienda ser sobre todos los
de ella vnidos, la excelencia, que goza nuestro Patriar-
cha, y que debemos imaginar, exceptuando à Jesus, y
Maria, la suya: *Quod erat imminens capiti eorum* Acabarè
el Punto, dando en el mismo texto nueva luz à el con-
cepto.

(48.) *Quasi aspectus lapidis Saphiri similitudo throni.* (48.) Vis-
Idem ibi. tiòse el mystico trono, Maria Santissima, en el caso de su
mysterioso Desposorio, de color de Saphiro. Preciosidad,
que encierra vna refulgente estrella, cuya refulgencia su
virtud, y eficacia en la reberveracion declara: *Saphirus
stellam habet refulgentem, per cujus refulgentiam ejus virtus,
(49.) & efficatia declaratur*, dice Berchorio. (49.) En el trono
Berchor. Maria santissima, no solo en la Uision del Propheta, sino
reduc. lib. en la leccion Evangelica se supone incluso Christo: *Su-
11. cap. per similitudinem throni aspectus hominis de super:: Cum esset
118. desponsata Mater Jesu.* Que aunque no fuera la estrella de
(50.) Jacob; en la de los Magos se viò en el mismo modo ven-
In Offic. ciendo à el Sol con el resplandor suyo: *stella, quæ solis ro-
Epiphan. tam vincit decore, ac lumine.* (50.) A cuyos rayos expuesta,
qual espejo purissimo, Maria santissima hacia que reber-

ve-

verasse en nuestro Patriarcha, de tal forma, que la mas lince vista los equivocara. Oygase, como lo dice San Francisco de Sales: *Nuestra Señora es, como vn purissimo espejo opuesta à los rayos de el Sol de justicia: rayos, que influyeron en su alma las virtudes en su perfeccion. Estas perfecciones, y virtudes hicieron vna reberveracion tan perfecta en Señor San JOSEPH, que parecia ser tan perfecto, ò como que tenia las virtudes en tan alto grado, como las tenia la Uirgen Santissima.* (51.) Hasta aqui el Santo; y si pensarlo de otro Bienaventurado, y aun de todos juntos, fuera desatino: pues à todos vnidos se ha Maria Santissima, como à el centro de la tierra la celestial circunferencia, excediendolos casi infinito, y deforma, que à su sagrada presencia no parecen cosa alguna: bien se infiere, que nuestro Patriarcha, quando con Maria Santissima se equivoca, por los reflexos, q̃ de esta soberana Señora en su felicissimo desposorio participa, excede à todos los santos, y Angeles juntos. Que es lo que estaba oculto baxo el riquissimo velo del Evangelico supuesto, cuya explicacion tocaba à el primer punto: *Cum esset desponsata, &c.*

(51.) *S. Francisco de Sales. lib. de los entreten. entret. 19.*

## §. II.

M*Ater Jesu*: El segundo riquissimo velo, baxo cuyo sagrado rebozo nos propone el Evangelico supuesto la elevacion de nuestro Santo sobre sì mismo, es su Paternidad de Christo. Esta se incluye en el Desposorio con su santissima Madre, à quien se correfiere: *Cum esset desponsata Mater Jesu Maria JOSEPH*; en cuya narracion debe advertirse (porque en la Evangelica de mysterio nada carece) que antes del nombre proprio *MARIA*, se nota ser la desposada Madre de Dios verdadera: *Cum esset desponsata Mater Jesu*; no sè, si porquè siendo tan relevante circunstancia, redunda en la substancia de la Persona, cuya ignorancia (segun el Moralista enseña (52.) el Matrimonio anulara; dando à entender en esto, averlo Joseph contraido, no solo por las personales prendas, que adornaban à Maria Santissima, sino con esta soberana señora, en quanto Madre de Dios estaba decretada; ò si, para que se entendiesse era el fin de

(52.) *Moral. de impedim. error.*



ca-

(53.) caſarſe el ſer Padre de Chriſto? Como, en ſentir de el grande S. Aguſtin, debe ſerlo en todos los Matrimonios la procreacion de los hijos. (53.) Vno, y otro motivo ſacan à el Santo de ſi proprio, haciendole excederſe aſsimiſmo; pues ſiendo en ſi inferior à Maria Santiſsima, darſela tan ſuperiormente circunſtanciada, que ſobre el ſuyo, adquiera ſobre el Hijo de Dios derecho nueſtro glorioſiſsimo Santo, no es para menos, que para ſacarlo de ſi proprio, haciendolo excederſe aſsimiſmo. A eſte ſegundo motivo ſe inclina mas mi Angelico Maeſtro, anteponiendo en las conveniencias de eſte Matrimonio, eſte motivo à los otros: *Dicendum, quòd conveniens fuit Chriſtum de deſponſata Uirgine naſci: tùm propter ipſum, tùm propter matrem, tùm propter nos.* (54.) Y no es poco elogio de nueſtro Patriarcha, ni eleva poco la Paternidad ſuya, el ſer no ſolo para noſotros, y Maria Santiſsima, ſino para el miſmo Dios de conveniencia: deſpues de condenar la ignorancia, de quien ſoñàra no era, en quanto Madre de Dios ſu Eſpoſa, contra la letra Evangelica: *Cum eſſe deſponſata Mater Jeſu, &c.*

(53.) *D. Auguſ. lib. 2. de cõſ. Evãg. cap. 1.*

(54.) *D. Thom. 2. p. q. 29. art. 1. in corp.*

Si mereciò, ò no *de condigno* Maria Santiſsima la Maternidad ſuya? preguntan los Theologos. Entre quienes ſe dà por comun, y verdadera la ſentencia, que afirma: (55.) No averla aſsi merecido eſta ſoberana Señora. Eſto es, para que todos lo entiendan, que el ſer de Dios Madre, como lo es real, y verdaderamente, ſe le diò de gracia, no ſe le debiò de juſticia. Aſsi lo enſeña mi Angelica Eſcuela; donde no falta quien diga: que ni de potencia abſoluta pudo merecerla; dando por razon, ſer eſta dignidad de orden tan ſupremo, que no puede alcanzarla merito criado; (56.) que es del Orden hypoſtatico concerniente à el ſer Divino; y que ſacarà à la criatura de ſu comun eſfera, que es del Orden comun de la Gracia; en el qual repugna; ſegun el Doctor Eximio afirma, auxilio para elevacion tan ſuprema: *Quia illi ſecundo ordini*, dice Suarez, *non dantur auxilia gratiæ ad tàm inſigne augmentum ſuficientia.* (57.) A eſte ſegundo orden es, à el que por ſi, el Señor San JOSEPH pertènece; mas en quanto es de Chriſto Padre, dice el miſmo Suarez, en el primero, ò hypoſtatico llegò à colocarſe: *In hoc ordine intelligo*, dice,

(55.) *Apud Salmat. tom. 9. pagin. 441.*

(56.) *Gonet. diſp. 8. art. 4. parraf. 3.*

(57.) *Suarez. 3. p. q. 29. art. 2.*

*cons*

*constitutum esse ministerium Sancti JOSEPH.* (58.) Luego llegò asimismo à excederse por la Paternidad, que el Evangelio le atribuye: *Pater*, (59.) excediendo, aunque tan sin mensura, la esfera de su gracia, por la paternal concernencia à la encarnada divina Persona.

(58.) *Idem ibid.*

(59.) *Luc. cap.* 2.

*Padre mio*, fuè el primer termino, que en este Mundo pronunciò en publico el Dios Niño, à el cumplir vn año, y mirando à nuestro Santo desde el purissimo maternal seno, en que el Uirginal nectar lo estaba alimentando: *Padre mio*, le dixo, *yo vine del Cielo à la tierra para ser luz del Mundo, y quiero, que seais los dos hijos de la luz, pues la teneis tan cerca.* (60.) Donde lo imponderable del Cariño, que el Niño manifestò en el termino, que dexo à la ponderacion de mi devoto Auditorio, es digno de nota, no solo el que à JOSEPH iguala con Maria Santissima, que fuera bastante excesso en nuestro Santo sobre si mismo, sino que siendo el razonamiento à ambos ordenado: *Quiero, que seais los dos* sin nombrar à la Madre, que en todo debe anteponerse, nõbra à JOSEPH Padre, q̃ en todo debe cederle. En cuyo assũpto, dirè lo q̃ discurro à el mio, rẽdido, como debo à lo inescrutable del divino secreto.

(60.) *Mystic. Ciud.* 1. *p.* 4 *n.* 681.

La Maternidad de Maria Santissima era yà publica desde la celestial repetida embaxada, (61.) y aunque por ella esta soberana Señora se excedia assimisma, por ser cosa en la Fè declarada entre los fieles, no se hallaria quien la impugnara, de todos avia de ser aplaudida. La Paternidad de nuestro Patriarcha, aunque elevadissima, por no tan declarada, aun no avia de ser tan conocida, y por no percebirla, no avia de faltar quien la limitara. Pues buen remedio, dice el divino Niño, sea este cariñoso termino: *Padre mio*, el primero, que rompa la purpura de mi labio, quando, me publico luz del Mundo, para que assi iluminado, y conociendo no me era decoroso el comenzar con termino impropio: viendo, que à mi Madre le equiparo, y que su excesso suponiendo, en el razonamiento lo antepongo: conozcan todos se eleva JOSEPH en esto tanto, que llegò à excederse assimismo; pues se antepone à quien en todas lineas le excede. Que aun por esso esta antelacion se repite en el Evangelio, no solo por la humildissima Virgen Maria, que assi

(61.) *Luc. cap.* 1.

(62.) lo executaba ; *Pater tuus, & ego*; sino por la verdad del
*Luc. cap.* Evangelista, que assi lo pronuncia : *Et erat Pater ejus, &*
2. *Mater*, (62.) imitando lo que en el caso dicho hizo el
(63.) Dios Niño : *Padre mio*.
*Apud Siu-* El *qualitèr fuerit Christi Pater*: como se ha de enten-
*ri. tract.* der esta Paternidad del Señor San JOSEPH? Los Theo-
*Evangel.* logos, y Expositores controvierten. Y con razon solos
*tom.* 1. ellos, que no es punto para Legos. (63.) Suponen lo
*tract.* primero, no ser solo Padre putativo,como la plebe pien-
(64.) sa fundada en la noticia, que dà el Evangelista , de que la
*Luc. cap.* judaica engañada,por Hijo natural de JOSEPH lo tenia:
3. *Putabatur Filius JOSEPH*; (64.) lo segundo suponen
(65.) con San Justino Martyr; ser Hijo de JOSEPH necessa-
*D. Justi.* riamente por el desposorio con su Madre: *Necessariò viri,*
*Mart. q.* *& vxoris Filius est*, (65.) y lo tercero con el grande
133. Agustino ser mas que adoptado : *Multò conjunctius , qui*
*D. Augus.* *ex ejus conjuge natus sit, quàm si ei esset aliundè adoptatus*. De
*lib.* 2. *de* donde resuelven, ser por el matrimonial derecho, Pa-
*cons. Evã.* dre verdadero de Christo, no solo en el nombre, de que
*cap.* 1. segun San Bernardo, es mucho lo que se infiere, (66.)
(66.) sino en la realidad, quitando solo lo que menos podia
*D. Bern.* dignificarlo, y que segun el grande Agustino, no era
*in offic. S.* precisso para tener tal Hijo: *Ità vt JOSEPH* (dice el Ilus-
*JOSEPH* trissimo Siuri) *non solùm Patris Christi nomen,sed rem,quæ*
*hom.* 2, *huic nomini subest, participavit quantùm dempti carnali ge-*
*sup. mis-* *neratione ab homine participari potest*. (67.) Conquè no
*sus.* pudiendo ser esto sin sacarlo de su grado, colocandolo
(67.) en el supremo, que es el hypostatico, concerniente à el
*Siuri vbi.* ser Divino; confessar debemos, se excediò JOSEPH à si
*sup. cap.* 2. proprio, llegando à donde no alcanzaba su merito, mediante el desposorio con la Madre de Christo, que le diò derecho en este soberano Señor : *Cum esset desponsata Mater Jesu*. Supuesto, que incluye el riquissimo velo,baxo quien esto estaba oculto; quando penetrandolo el divino Niño,iluminò à el Mundo con el dulcissimo requiebro, con que rompiendo su divino labio, saludò à nuestro Santo Patriarcha, diciendole ; *Padre mio*.

Este mismo honroso titulo le continuò dando mientras viviò en el Mundo. Con el mismo le honra en el Cielo, honrandose de ser su Hijo ; como lo diò à entender

di-

diciendole à la Venerable Escobar, monstrandole à el Señor San Joseph: *Este es mi Padre.* (68.) Hizolo en los Evangelios esculpir, para que nadie lo pudiesse dudar, authenticandolo, no solo por el Vulgo, sino por los Apostoles, por Maria Santissima, y por si mismo. Demodo, que apenas se hallarà en el sagrado Evangelio, demas de la infalibilidad, que à todo dà el Espiritu Santo, cosa alguna mas autorizada, que la Paternidad de nuestro Patriarcha. Mas què mucho? Si el nombre solo de Padre de Christo le hace excederse assimismo, aun prescindiendo del matrimonial real derecho, de que realmente no puede ser prescindido, por averse assi decretado.

(68.) *In vit. V. Marin. de Escob. lib. 1. cap. 38.*

*Tantò melior Angelis effectus, quantò differentius præ illis nomen hæreditavit*: (69.) tanto mejor es Christo, que los Angeles, quanto heredò mejor nombre, dice San Pablo. Este nombre, segun el texto, es el cariñoso de hijo, que supongo, diò à nuestro Santo el suyo, quando haciendo, y diciendo (porque en Dios todo es vno: *Ipse dixit, & facta sunt*; (70.) le dixo: *Quiero, que seais los dos hijos de la luz*; que es el Señor mismo: *Ego sum lux mundi*; (71.) porque este elogio no le faltasse. Mas porque lo participaron, aunq̃ no tanto, tambien los Apostoles, elevandose sobre todos los Angeles, como el Illustrissimo Siuri resuelve; (72.) passo à lo formal del assumpto, para lo que en el texto hallo el mas elevado elogio; pregunto: què nombre es mas elevado, el de Padre, ò el de Hijo? El de Padre diràn todos; pues en lo que alcanzamos, siempre el Padre à el hijo anteponemos; aunque *in Divinis* en perfeccion no se exceden, aun en la opinion de los que à las Relaciones, en el concepto *ad* le conceden; (73.) y es la respuesta à la doctrina de Christo tan ajustada, que diciendole era David su Padre, preguntò, como Señor podia llamarle: *Si ergo David vocat eum dominum, quomodo Filius ejus est?* (74.) Luego si del nombre de hijo infiere el Apostol en Christo el excesso sobre todos: de el dè Padre suyo, que confiriò à nuestro Santo, podrèmos inferir nosotros el excesso sobre si mismo, pues por si solo no alcanzara à tanto. Como ni excediò à Christo, que en lo divino es igual a el mas soberano: *Æqualis Patri secundùm divinitatem*; (75.) y en lo humano, le faltò al-

(69.) *D. Paul. ep. ad Hæbr. cap. 1.*

(70.) *Psalm. 148.*

(71.) *Joan, cap. 8.*

(72.) *Siuri. Theolog. de nov. tract. 35. cap. 3.*

(73.) *Theolog. de Trinit.*

(74.) *Math. cap. 22.*

(75.) *D. Athan. in symbol.*

algnn concurſo, aunque no el que mas podia elevarlo. Conque dexandole lo preciſſo para excederſe aſsimiſmo, quedò inferior à Chriſto, como llevo dicho lo era, y es à Maria Santiſsima. Explicarème ſin vſar menos decente fraſe, para que ſe entienda lo que vino à faltarle (ſi alguno bien no lo percibiere, *qui poteſt capere, capiat.*) (76.) En la ſiguiente qneſtion Theologica.

(76.) *Math. cap. 19.*

Qual ſea en Maria Santiſsima la mayor razon de venerarla? Pregunta: ſi el cumulo de ſu gracia, que la eleva ſobre todas las criaturas, ò ſi la natural Maternidad de Chriſto, que goza? (77.) Donde, ſuponiendo con el Doctor Eximio, que conſiderada la Maternidad de Maria Santiſsima *connaturalitèr*, como fuè decretada, y ſucedida, es la razon mas reſpectable, porque aſsi todas las gracias incluye, (78.) reſuelve, que ſi de eſta ſe preſcinde, dexandole ſolamente en terminos naturales, como realmẽte ſucederia, ſi vna muger *in puris naturalibus* (què no repugna) à Chriſto concibiera. En eſta circunſtancia, à la Maternidad excediera el cumulo de gracia, por ſer la que mas dignifica, à fuer de ſer eſta formal participacion de la Naturaleza divina, fuente de donde toda perfeccion dimana. Eſta preciſion, que es del entendimiento no mas en Maria Santiſsima, la concibo phiſica en nneſtro Patriarcha. No tuvo en la concepcion de Chriſto natural, phiſico immediato concurſo, como fuè en ſu linea el de Maria Santiſsima; mas logrò el cumulo de gracia, que dignifica, y para la Paternidad en lo demas ſe requeria; y como eſta, aunque dexandole inferior à Chriſto, y à Maria Santiſsima, en el ſuperior hypoſtatico grado le coloca, por eſſo hace que aſsimiſmo ſe exceda; pues obtuvo lo ſupremo, y ſolo le faltò para ſerlo del todo, lo que por sì menos podia dignificarlo.

(77.) *Apud Salmaticenſ. tom. 10. tract. 21. d. 36. d. 3.*

(78.) *Suarez tom. 2. in 3. part. d. 37. ſect. 2.*

Aun no me he explicado del todo; dos eſpecies ay de concurſo; vna real, y otra perſonal: eſta es immediata, y mediata aquella. La real ſe executa por coſa propria, aunque diſtinta, y ſeparada. La perſonal, ſobre lo proprio añade la indiſtincion, è immediacion del ſupueſto. Nueſtro Padre, y Señor San JOSEPH, en la encarnacion del Uerbo no tuvo perſonal immediato concurſo; ò bien porque el varonil repugna en eſſa forma, ſegun la mejor

Theo-

Theologia; ò bien porque aſsi fuè decretado, como en ella enſeñan algunos. Mas todos deben convenir, en que mediata realmente llegò à proceder; pues eſte concurſo ſe verifica en la concurrencia por coſa propria, ò que por derecho era ſuya, ò ſe le debia; como entienden todos, obrar el dueño lo que ſe executa por coſa ſuya; y como todo aquello, con que Maria Santiſsima concurriò à la encarnacion del Verbo, era de nueſtro Santo proprio, ò ſe le debia por el matrimonial derecho: de aì ſe ſigue el ſer real, y verdaderamente Padre del concebido; como del teſoro en campo proprio nacido es Señor el que lo era del campo. Conque ſolo le faltò para ſerlo del todo aquello, que menos podia dignificarlo. Que es lo que Siuri nos dixo del comun de los Theologos; (79.) colocandole lo que goza, en dignidad tan elevada, por lo que la Paternidad dignifica, que haſta de ſi miſmo lo ſaca, explicando el incomparable merito, que el Evangelico velo tenia oculto, en el ſupueſto deſpoſorio con la Madre del Verbo; que por èl quedò de JOSEPH, real verdadero Hijo ſuyo, como lo llamò el Apoſtol Philipo: *Invenimus Jeſum Filium JOSEPH à Nazareth.* (80.)

(79.) *Siuri. vbi ſupr.*

Con todos los derechos de Señor verdadero, y Padre legitimo de Chriſto; dice el docto Tirino; porque eſte Señor ſe correfiere à el Santo con los de tal ſubdito, è Hijo: *Sicut JOSEPHVS* (dice) *omnia habuit jura veri Domini, ac Patris in Jeſum: Ità viciſsim Jeſus, vt erat proprius, ac legitimus Filius JOSEPHI, habuit omnia jura Filij reſpectu illius.* (81.) Y aſsi como por eſte derecho de Hijo verdadero proprio, y legitimo de nueſtro Santo, era Chriſto verdadero proprio, y legitimo heredero ſuyo, de modo, que en ſu muerte por eſte derecho adquiriò el de reinar en el Pueblo Judaico, que conſervò conſtante haſta en la muerte: *Jeſus Nazarenus Rex Judæorum:* (82.) aſsi guſtoſo mientras vivia, obedeciò à nueſtro Patriarcha: *Et erat ſubditus:* (83.) Lo que aun manifieſta en la gloria, dice la gran Tereſa, no ſabiendo negarle coſa alguna; (84.) ſiendo ſu guſto indefectible arbitro de quanto encierra el mundo, no menos, que en la tierra, en la celeſtial Patria; porque à todo el criado Globo ſe eſtiende el derecho, que adquiriò por el Matrimonio

(80.) *Joan. cap. 1.*

(81.) *Tirinus in Evang.*

(82) *Apud Siuri. tom. 1. tract. Ev. vbi ſupr.*

(83.) *Luc. cap. 2.*

(84.) *In Vit. D. Thereſiæ,*

nio con la Madre de tal Hijo: *Mater Jesu.* Lo que comprobarà el siguiente texto, con que concluirè el assumpto, por no molestar mas, aunque por mi, nunca en èl quisiera acabar.

(85.) *Judic. cap. 11.*

*Quę possidet Chamos Deus tuus tibi jure debentur*: (85.) le embiò à decir Jepte Juez de Israèl à el que era de Amon Rey. Todo lo que possee el Dios tuyo, se te debe por derecho. Propuesta tan escabrosa, que no se alcanza el derecho, en que se funda; pues en todo el que sabemos, se juzga muy à el contrario; intimando ser à Dios debido quanto tenemos por nuestro, como de su mano originado, sin que en nosotros aya algo proprio, para poder obligarlo. Conque la proposicion es por sì mal sonante; pues aunque Jepte, como fiel, debia juzgar no poder aquel Idolo por falso alguo derecho tener: mas hablando con quien lo juzgaba Dios, y dandole el mismo essa denominacion, debia hablar, como de tal. Pero aun mas disonante es, en fuerza de antecedente, de la qual infiere la que se sigue: *Quę autem Dominus noster victor obtinuit, in nostram cedent possessionem*: (86.) lo que el Señor Dios verdadero consiguiò en la victoria, passa à la possession nuestra; que habiando de Christo entonces futuro, y ya victorioso en el Cielo, en cuya mano, por su triumpho, puso el Padre Eterno quanto encierra el criado Globo: es mas dificil de entender el dicho. Mas no aviendo de condenar à quien lo pronuncia, pues de los fieles era, y à el Señor esperaba, abremos de buscarle inteligencia à esta proposicion, consiguiente suya, que en fuerza de tal, pende de la inteligencia de la primera.

(86.) *Idē. ibid.*

(87.) *D. Hieronym. in Isaias. cap. 15.*

Era Chamos, dice San Geronymo, vn Idolo consagrado: *Chamos Idolum erat consecratum*; (87.) con tal arte fabricado, dixo Menochio, que gustoso qual necessitado, dandole el Rey su alimento, se commovia à recebirlo, alargãdo para ello su mano: *Tali artificio erat fabrefactum, vt se commovere spontè videretur, q ad oblata manus porrigere, & illa apprehendere*; (88.) y como dadivas recebidas suavizan aun duras peñas: lo que la experiencia pudo traer à Jepte à la memoria, recordandole lo que sucedia con Apis, Idolo de Egypto, de quien afirma Cartario, hacia salir las cosas todas à el gusto de quien assi

(88.) *Menoch. de republic. Hæbreor. lib. 4. cap. 2. q. 11.*

lo trataba: *Fausta omnia eventura esse credebant*; (89.) por esso, à el vèr à Chamos del Rey necessitado, y que de su mano recebia el alimento: aun considerandolo vn marmol duro, y con el dominio del Dios suyo, assegurò debersele sus proprios por legitimo derecho: *Quæ possidet Chamos Deus tuus tibi jure debentur.* Conque en el antecedente se funda; y saliera bien la consequencia, si en el Dios verdadero se hallarà la referida circunstancia. Mas quien avrà, que esta no niegue! Nadie, que razon alcance, ò que à el Real Propheta oyere la causal, que à Dios para serlo, pone, que es por no necessitarle: *Deus meus es tu, quoniam bonorum meorum non eges.* (90.) Y sino, digame el mas avisado: quando el Dios nuestro à Jepte menester huvo? O quando de su mano recibiò el precisso alimento? Todos diràn, que nunca; lo que la consequencia falsifica, si algun mysterio no encierra; que es el modo, con que el grande Agustino, la falsedad escusa en algunos mysterios de Escriptura. (91.)

(89.) *Carthar. de imagin. Deorum.*

(90.) *Psalm.* 15.

(91.) *D. Augus. contr. mõdac. tom. 4. cap. 10.*

En este lo descubriò el mismo, verificandolo todo, y dando la vltima mano à el assumpto. Fuè Jepte, advierte, sombra de nuestro Padre, y Señor San JOSEPH; porque en èl, el de Egypto se viò repetir: *Tale quid*, dice hablando de èl este gran Padre, *figuratum est in JOSEPH.* (92.) Y como nuestro Dios Niño se hallò, en quanto tal, de nuestro JOSEPH Padre suyo necessitado: yà en sì para su alimento, yà en su Madre Santissima: para conservarla en el honor, que merecia: y yà en nosotros, pues lo conservò para que del todo por èl fuessemos redimidos (que es lo que dice mi Angelico Maestro: *Tùm propter se, tùm propter Matrem, tùm propter nos.* (93.) Por esso hace verdadera la consequencia; sino por lo que à si toca, en quanto sombra de nuestro insigne Patriarcha: *Quę autem Dominus Deus noster victor obtinuit, in nostram cedet possessionem.* Manifestando aver transferido en nuestro Padre, y suyo el debito legal derecho de quanto encierra el celestial criado Globo; mediante el soberano desposorio con la Madre del encarnado Verbo. Que es el

(92.) *D. Augus. apud Glossa. hìc.*

(93.) *D. Thom. 2. p. vbi. sup.*



se-

ſegundo riquiſsimo velo, baxo cuyo ſagrado rebozo nos propone el Evangelico ſupueſto lo que en eſto ſe excediò el Santo aſsimiſmo: *Mater Jeſu.* Que era el ſegundo punto. Y lo que he podido decir, ſin coſa alguna exagerar, preſcindiendome de hyperboles, arrimandome à ſolidas verdades, haciendo las predicables eſcolaſticas comprobando no ſe oponen las vnas à las otras; pues vno, y otro ſon las dichas, que ſe reducen recopiladas.

Y que nueſtro Padre, y Señor San JOSEPH (excepto à Jeſus, y Maria) excede por ſien dignidad de gracia, y gloria, à cada vno de los que gozan eſta, bien ſean de la naturaleza humana, bien de la Angelica. Que en quanto es de Maria Santiſsima digno Eſpoſo, excede à Angeles, y Santos juntos. Y que ſe excediò aſsimiſmo, en quanto Padre de Chriſto. En cuyos ſagrados aſſumptos ſupongo he dicho lo menos, que he dexado por decir mucho, y que ſe me oculta muchiſsimo. Mas por ſi alguno de mi Auditorio en fuerza de lo dicho ſe huviere adelantado algo en el conocimiento de nueſtro Santo, con voces de Maria Santiſsima le digo (y ſirva de exortacion à todos) lo que ſu Mageſtad dixo en ſemejante caſo, por las ſiguientes palabras, que certifica ſu fiel Secretaria: *Por la noticia, y luz, que de eſte ſecreto de la Santidad tan alta, y excelencias, y privilegios de mi Eſpoſo JOSEPH has recebido, quiero que ſeas muy agradecida à la dignacion de el Señor, y à el favor, que en eſto hago contigo: y de aqui adelante en lo reſtante de tu vida, procures adelantarte en la devocion, y cordial afecto de mi Santo Eſpoſo: y bendecir à*
(94.) *el Señor, porque tan liberal le favoreciò, y por el gozo, que yo*
*Myſtic.* *tuve en conocerlo. En todas tus neceſsidades te has de valer de*
*Ciudad. 2.* *ſu interceſsion, y ſolicitarle muchos devotos.* (94.) Haſta aqui
*part. num.* Maria Santiſsima; cuyas palabras bien conſideradas todo
894: lo dicho comprueban, ſobre incluir muchas ideas, que contienen de nueſtro Patriarcha diverſas glorias, que *ſi vita comes fuerit, Deo dante*, harè en otras ocaſiones publicas. En la preſente, en que por exortacion ſolo ſe ponen, fuera injuriar à Maria Santiſsima el añadir à la

exor-

exortacion ſuya, palabra alguna. Tomela cada vno, como ſi ſe la dixera à ſi ſolo; que ajuſtado à ſu doctrina, ſe aſſegurarà en la gracia, y ſe coronarà en la gloria. *Quam mihi, & vobis, &c.*

)(***)(

# O. S. C. S. M. E.

